

# Educación en cárceles como política de extensión universitaria: un acercamiento al PEUCE (UNCuyo)

Autores: Silvina Berro; Gastón Busajm Mellado; Verónica Escobar; Melisa Moyano; Martín Rodríguez Candiotti; Noelia Salomón.  
Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

Palabras clave: Extensión – Universidad – Educación – Contexto de encierro  
Keywords: Extension – University – Education – Confinement context

Para citación de este artículo: Berro, S.; Busajm Mellado, G.; Escobar, V.; Moyano, M.; Rodríguez Candiotti, M. y Salomón, N. (2020). Educación en cárceles como política de extensión universitaria: un acercamiento al PEUCE (UNCuyo). En Revista Masquedós N° 5, Año 5. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

Recepción: 20/08/2019      Aceptación final: 06/12/2019

---

## Resumen

La extensión es entendida como la tercera función sustancial de la Universidad. Es decir que, junto con la docencia y la investigación, se transforma en una necesidad ineludible el flujo de conocimientos entre la sociedad y la universidad.

Si bien existen diversas maneras de comprender la extensión universitaria, desde este trabajo nos posicionamos entendiéndola a partir del llamado “Modelo de extensión crítica” (Tomassino y Cano, 2016). Desde esta perspectiva, vinculada a los desarrollos en torno a la educación popular de Freire y Fals Borda, se busca romper con la formación exclusivamente técnica y contribuir a procesos de transformación incorporando como protagonistas a los sectores populares subalternos.

En esta dirección, el Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE) de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) se propone como objetivo el acceso, permanencia y egreso de las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran detenidos en las unidades carcelarias de toda Mendoza, a las ofertas educativas de la UNCuyo establecidas para esta modalidad educativa.

Con más de diez años de trayectoria, el programa presenta desafíos constantes buscando no limitarse solamente a garantizar el derecho a la educación superior, sino propiciar espacios donde se produzcan saberes que pongan en escena las problemáticas propias del contexto en la voz de sus actores.

## **Abstract**

Extension is understood as the third substantial function of the University. In other words, together with teaching and research, the flow of knowledge between the Society and the University becomes an unavoidable necessity.

Although there are several ways to understand university extension, in this work we position ourselves by understanding it from the so-called “Critical Extension Model” (Tomassino and Cano, 2016). From this perspective, linked to the developments around the popular education of Freire and FalsBorda, it is sought to break with the exclusively technical training and contribute to transformation processes incorporating the subaltern popular sectors as protagonists. In this sense, the University Education Program in Context of Confinement (PEUCE) of the National University of Cuyo (Mendoza, Argentina) is aimed at citizens who are in confinement units from all Mendoza, to guarantee their access to the educational offers of the UNCuyo established for this modality. With more than ten years of experience, the program presents constant challenges, seeking not only to guarantee the right to higher education, but also to create a context where knowledge is produced in relation to the problems of its actors and expressed by themselves.

## **Introducción**

El objetivo del siguiente trabajo consiste en presentar el origen y desarrollo del Programa de Educación en Contexto de Encierro (PEUCE) como política de extensión de la Universidad Nacional de Cuyo a diez años de su creación y reflexionar en torno a la importancia de la extensión en este tipo de contextos.

Para ello, nos introduciremos en conceptos generales que nos ayuden a comprender la noción de institución total, repasaremos algunas características poblacionales de las cárceles en Argentina y en Mendoza para conocer las problemáticas del contexto; luego desarrollaremos las particularidades del programa, y finalmente expondremos una de las experiencias de extensión que se han dado en el marco del programa.

## **Características de la prisión: algunas precisiones terminológicas**

Para abordar cualquier temática relacionada con las cárceles, lo primero que debe hacerse es conocer la institución. En este trabajo partiremos desde la noción de “institución total” acuñada por Ervin Goffman.

Goffman llama “instituciones” a aquellos establecimientos sociales (habitaciones, edificios) donde se desarrolla determinada actividad. A su vez, entiende que “toda institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio; tiene, en síntesis, tendencias absorbentes” (2001:17).

Sin embargo, existen algunas instituciones en las cuales esa tendencia absorbente es exponencialmente mayor, que son llamadas por el autor como “instituciones totales”:

El lugar de residencia y de trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un considerable periodo de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. La institución total presenta un carácter binario por el hecho de enfrentar internos y personal. (Goffman, 2001: 202)

Bajo esta mirada, este tipo de instituciones pueden presentar las siguientes características:

- a) todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única;*
- b) toda actividad se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas;*
- c) todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas;*
- d) Las diversas actividades obligatorias se integran en un único plan racional, deliberadamente creado para lograr objetivos propios de la institución (Goffman, 2001: 19)*

Es evidente que una prisión puede considerarse una “institución total” en donde sus “internos”, es decir, las personas privadas de la libertad (de ahora en más PPL) comparten esta condición por un determinado periodo de tiempo y su vida está administrada formalmente, en este caso por el servicio penitenciario. A su vez, puede entenderse como la institución disciplinaria por excelencia, ya que todo el tiempo que esa persona se encuentre en la condición de “interno”, transcurrirá dentro del mismo espacio físico (la prisión); ocupará un lugar específico dentro de esta institución, determinado por su delito y comportamiento; los tiempos para sus actividades serán establecidas de antemano y controladas todo el tiempo; deberá reconocer la jerarquía de autoridades de las personas que trabajan en el establecimiento; y finalmente todas y cada una de sus acciones estarán sujetas a juicios mediante los cuales obtendrá premios y/o castigos (beneficios, quita de puntos de conducta, trabajo).

## **Situación de las personas privadas de la libertad en Argentina**

La Ley 25.266 del año 2000 determinó que el organismo encargado de elaborar la estadística del Estado en materia de criminalidad y funcionamiento de la justicia penal fuese la Dirección Nacional de Política Criminal. En el año 2002 se creó el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP).

El sistema comprende a la población privada de la libertad por alguna imputación penal en las instituciones penitenciarias del territorio argentino. En Argentina, existen penitenciarías federales, ubicadas en todo el país, y penitenciarías provinciales, pertenecientes al esquema y servicio penitenciario de cada provincia.

Desde su implementación, el SNEEP se publica todos los años y es utilizado como insumo en los Anuarios Estadísticos del INDEC (Índice Nacional de Estadísticas y Censos) y para responder requerimientos internacionales como el Cuestionario de Tendencias Delictivas de Naciones Unidas.

El informe aclara que existen PPL no solamente en el ámbito penitenciario, refiriéndose a los casos de personas detenidas en comisarías y a los menores viviendo en institutos u hogares. Sin embargo, este trabajo se concentra en los datos relativos únicamente a personas que se encuentren alojados dentro de alguna de las instituciones penitenciarias tanto federales como provinciales.

En este apartado se analizarán los datos estadísticos aportados por el SNEEP en su informe anual más actualizado, al 31 de diciembre de 2017. Estos datos nos permitirán comprender tanto las características poblacionales de las penitenciarías argentinas como así también problemáticas y emergentes que surgen en ese contexto.

Al 31 de diciembre de 2017, existían 301 unidades penitenciarias, de las cuales 269 pertenecían a las provincias y 32 al sistema federal. A esa fecha había 85.283 personas alojadas en ellas, de las cuales 71.866 eran internas del sistema penitenciario provincial.

El informe destaca además que el 96% de los detenidos eran varones, el 4% restante corresponde a la población femenina.

Del total de la población privada de la libertad (85.283), el 94% (80.175) eran argentinos. El 6% restante (5.108) estaba integrado por personas de diversas nacionalidades: 34% paraguaya, 19% peruana, 16% boliviana, 8% chilena, 7% uruguaya, 5% colombiana, 2% brasileña, 2% china, y el porcentaje restante otras (italiana, española, sudafricana, nigeriana, inglesa, etc.)

De la totalidad de personas privadas de la libertad, el 69% tenía estudios primarios o inferiores al momento de ingresar a los establecimientos, y el 60% tenía menos de 35 años de edad.

Estos datos nos indican tendencias en las características de la población privada de la libertad: la mayoría son varones jóvenes argentinos con un bajo nivel educativo.

A su vez, la situación legal de la totalidad de la población arroja números contundentes: casi un 55% se encuentra en condición de procesado, es decir que más de 46.000 personas se encuentran detenidas sin condena firme y sólo un 45% de todas las personas privadas de la libertad están condenadas efectivamente.

Otro dato importante que arroja el informe es en torno a la situación laboral de las personas al momento del ingreso. De la totalidad, solo el 17% se encontraba trabajando tiempo completo; por lo contrario, el 41% se hallaba bajo la condición de trabajador de tiempo parcial y el 42% eran desocupados. Es decir, casi un 83% de las personas privadas de la libertad se encontraban en condiciones laborales precarias al momento de su ingreso.

## **Situación poblacional de las prisiones mendocinas**

El informe de SNEEP no sólo realiza el balance estadístico anualmente a nivel nacional, sino que también estos datos son relevados provincia por provincia. El siguiente apartado analizará las características poblacionales de las penitenciarías de la provincia de Mendoza a partir del informe correspondiente al 31 de diciembre de 2017.

El servicio penitenciario de la provincia de Mendoza está integrado por: Complejo Penitenciario N° I “Boulogne Sur Mer”; Complejo Penitenciario N° II “San Felipe”; Complejo Penitenciario N° III “Almafuerte”; Complejo Penitenciario N° IV “San Rafael”; Unidad N° III “El Borbollón” (cárcel de mujeres); Unidad N° IV Colonia y granja “Vitale Nocera”; Unidad N° V Colonia y granja penal “Sixto Segura”; Unidad N° VI Jóvenes Adultos; Unidad N° VII “Agua de las Avispas” (mujeres); Unidad N° 8 Prisiones domiciliarias (virtual); Servicio de alcaldías: N° 1 Semilibertad, N° 2 Régimen abierto de Mujeres, N° 4 Sala judicial Hospital Central, N° 5 Hospital El Sauce.

Según el SNEEP, Mendoza contaba con 4.605 personas privadas de la libertad, de las cuales 2.911 se encontraban condenadas, es decir, casi un 63%, y 1.694 personas procesadas. Del total, un 23% tenía entre 18 y 24 años, y un 41% tenía entre 25 a 34 años. Es decir que se corresponde con la tendencia a nivel nacional: más del 60% de las personas privadas de la libertad en Mendoza son jóvenes de entre 18 y 34 años.

El 96,4% se trata de población masculina, el 3,5% femenina, y sólo un 0,1% población trans. Otro dato que se condice con los arrojados a nivel nacional es que la mayoría de las PPL en Mendoza son argentinas, representando un 97,5%. Por otro lado el 2,3% corresponde a personas de países limítrofes y Perú, y el 0,2% restante a otras nacionalidades.

En cuanto a los niveles educacionales, el 50% tenía la escolaridad primaria incompleta o no poseía ningún tipo de instrucción escolar. Un 22% contaba con la primaria completa, mientras que otro 22% poseía secundario incompleto. Es decir que del total de la población, casi un 95% no tiene el recorrido escolar completo. Tendencia que replica los datos nacionales: la mayoría de las personas privadas de la libertad en Mendoza son jóvenes, varones, argentinos, con bajos niveles educativos.

Vale aclarar que según el informe de Xumek “la población penitenciaria se ha duplicado en la última década y más del 20% de ese aumento ha tenido lugar en los últimos tres años” y que a su vez la ocupación de las cárceles ha superado el 125% de su capacidad. Esto tiene como consecuencia que gran parte de las personas viva en graves condiciones de hacinamiento, provocando falta de privacidad, deterioro edilicio, degradación de las condiciones higiénicas y la dificultad de acceso a actividades laborales, educativas y recreativas (Duberti, 2018). Esto a su vez significa un factor de aumento de la violencia.

Como pudimos observar, nos hallamos frente a una población que se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad en sus derechos, en un contexto hostil e insalubre.

## **El PEUCE como política de extensión de la Universidad Nacional de Cuyo**

El programa surge en el año 2008 cuando un grupo de PPL del complejo “Boulogne Sur Mer” manifiesta su necesidad de estudiar en la universidad. Comienza con la carrera de Derecho en un principio y luego se suman las de la Facultad de Ciencias Políticas, y posteriormente Filosofía y Letras. Es decir, que el impulso inicial surge a partir de demandas hacia el interior del penal, y no como una iniciativa propia de la universidad. Una vez movilizadas las fuerzas la problemática comienza a ser visibilizada por el Servicio Penitenciario y la Universidad.

Toda política surge a partir de una problemática. La definición de un problema público implica una valoración inevitablemente subjetiva. Para ello, es necesario que se construya

como un problema y que se incluya en la agenda política. Se trata de una construcción que responde a la lógica de pensamiento de los responsables, a su posicionamiento ideológico. En otras palabras, el problema no es algo neutral, por lo que la respuesta a él dependerá de cómo se lo considere. Esto significa que diferentes consideraciones nos muestran problemas distintos a los que aplicar soluciones particulares (Ruiz y Ortega, 2005).

En este sentido, la definición de la problemática conllevó la interacción de dos lógicas bien marcadas.

Por un lado, encontramos al servicio penitenciario cuya problemática se basa en lograr que el “interno” no vuelva a infringir la ley, apoyándose en la Ley Provincial de ejecución privativa de la libertad, 8.465, cuyo artículo 8 destaca “que el objetivo de la ley es lograr la adecuada inserción social de las personas privadas de libertad a través de la asistencia, tratamiento, control y la protección de la sociedad frente al crimen, siendo el trabajo, educación y capacitación los ejes rectores para lograr estos objetivos”. Es decir, desde este posicionamiento se entiende a la educación como un instrumento indispensable de “reinserción social” o “tratamiento del interno”.

Por otro lado, desde la perspectiva de la universidad se entiende a la educación como un “Derecho Humano fundamental”, de acuerdo al artículo n° 2 de su estatuto, el cual determina que la misma “asume la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos”.

Bajo este panorama, el PEUCE comenzó a desarrollarse en el año 2008. Mediante el Convenio de Cooperación Educativa Universitaria, las partes intervinientes: Universidad (Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Académica), el Gobierno de la Provincia (Dirección General de Servicios Penitenciarios), Educación de la Provincia (Coordinación de Educación en Contextos de Encierro) y Educación de la Nación (Coordinación de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro), firmaron el compromiso de garantizar a través de una mesa intersectorial de cogestión, el acceso, permanencia y egreso de las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran detenidos en las unidades carcelarias de toda Mendoza, a las ofertas educativas de la UNCuyo establecidas para esta modalidad educativa. Desestimando a su vez cualquier tipo de restricción que no esté prevista en la Ley de Educación Superior.

El convenio determina las responsabilidades y facultades de los actores. Para el caso del servicio penitenciario corresponde la gestión de documentación necesaria de los internos; los traslados a otros complejos penitenciarios de ser necesario; la construcción de los espacios físicos necesarios para el desarrollo del programa; la contribución -de ser posible- en cuanto a la bibliografía y los útiles para el desarrollo educacional. A la Universidad le corresponde la gestión administrativa universitaria (legajos, registros, libretas universitarias); la asignación de recursos bibliográficos y útiles y la determinación de recursos humanos (coordinación, docentes y tutores).

La idea del programa es que cada una de las PPL pueda desarrollar la carrera que elija en la modalidad “libre”. Esto quiere decir que no tiene una cursada regular como se da efectivamente en el campus. Sin embargo, los estudiantes en este contexto se encuentran acompañados por tutores que colaboran en el estudio de las cátedras como así también en

la adaptación a la vida universitaria. A su vez, con el crecer del programa algunos profesores y profesoras que dictan sus clases en el campus han podido abrir sus cátedras dentro de la institución penitenciaria.

En la actualidad, PEUCE cuenta con espacio físico para el desarrollo de sus actividades en los penales de “Boulogne Sur Mer” y “Almafuerte”. Vale aclarar que si bien ambas unidades penitenciarias cuentan con poblaciones masculinas, el programa incluye a estudiantes mujeres que son trasladadas desde la unidad n° III “El Borbollón” y “Agua de las Avispas”.

Son cinco las unidades académicas que ofrecen carreras en esta modalidad, sumando un total de 12 carreras de grado. Esto la convierte en la oferta educativa más amplia de la Argentina. Entre ellas pueden mencionarse: Licenciatura en Trabajo Social; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; Licenciatura en Comunicación Social; Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas; Abogacía; Licenciatura y Profesorado en Historia; Licenciatura y Profesorado en Letras; Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas.

Son alrededor de 300 los estudiantes universitarios privados de su libertad que ejercen su derecho a la educación universitaria, pública y de calidad en los complejos “Almafuerte” y “Boulogne Sur Mer”. La experiencia específica de PEUCE ha producido espacios en los cuales los estudiantes de las distintas carreras cursan sus materias con profesores del campus y son acompañados y orientados semanalmente por tutores disciplinares (estudiantes avanzados de su misma carrera). A su vez, todos los días en que se desarrollan actividades universitarias se cuenta con la presencia de una bibliotecaria y miembros del equipo de coordinación general.

## **Reflexiones finales: la importancia de la extensión universitaria en contexto de encierro**

Desde hace tiempo se reconoce a la extensión como la tercera función sustantiva de la Universidad junto a la docencia y la investigación. En el caso de la Universidad Nacional de Cuyo, esto es ratificado por su estatuto. Asimismo, la extensión se entiende como una función que facilita el flujo de conocimientos compartidos entre la sociedad y la universidad.

Dicho esto pareciera que estamos hablando de un concepto unívoco. Sin embargo, se trata de todo lo contrario: existen diversas formas de comprender y poner en práctica los procesos extensionistas de la universidad. De acuerdo a la posición que se tome, será la noción de extensión que se desarrolle.

Desde este trabajo partimos del llamado “Modelo de extensión crítica” (Tomassino y Cano, 2016). Desde esta perspectiva, vinculada a los desarrollos en torno a la educación popular de Freire y Fals Borda, se busca romper con la formación exclusivamente técnica y contribuir a procesos de transformación incorporando como protagonistas a los sectores populares subalternos. En este sentido, como pudimos observar, las poblaciones carcelarias están integradas principalmente por sectores de la población empobrecidos y vulnerables. Este programa intenta generar un proceso mediante el cual la universidad deje de ser una formación sectorizada.

A su vez, se busca generar procesos de empoderamiento y autonomía bajo una mirada crítica de la realidad, procurando que sean los actores protagonistas de sus propias transformaciones, aportando y complementando sus propios saberes con los académicos.

En este sentido, por ejemplo, en el año 2019 un grupo de alumnos organizó y autogestionó un ciclo de “intervenciones culturales”. Bajo el lema “pensar en paz para sentirse bien”, esta iniciativa busca que el arte y la cultura generen espacios dentro de la universidad, donde los estudiantes se sientan bien, en paz a pesar del encierro.

Uno de los organizadores, Martín, estudiante de Comunicación Social, considera que el proyecto surge a partir de la necesidad de romper con el individualismo que prima en las instituciones carcelarias. Entiende también que estas intervenciones significan un pequeño aporte para acercar a PEUCE al campus universitario. En sus propias palabras:

*Las intervenciones buscan romper el individualismo, mirarse a las caras. Conocernos un poco, quiénes somos y quiénes estamos participando en este programa. Creo que es la mejor manera de romper la individualidad que reina en este lugar. Estas intervenciones buscan cambiar un poco la tarde o la mañana al programa. Tratamos de hacer lo más parecido al campus afuera. Con el arte y la cultura podemos darle un cambio a esto.*

En este marco, nos encontramos con puestas musicales hasta improvisaciones artísticas, conversatorios guiados por estudiantes avanzados, un taller de introducción al quechua y una charla sobre medios de comunicación alternativos en las que participaron tanto estudiantes como PPL no universitarios y tutoras del programa.

Lo destacable de las intervenciones es que las mismas fueron propuestas, organizadas y estructuradas por los propios estudiantes privados de la libertad, quienes pusieron en agenda sus gustos y preocupaciones; expresaron su voz en un intercambio entre lo aprendido en las diversas carreras y sus propios saberes. No se trata de una actividad que deba pasar desapercibida, ya que en una institución avasalladora de derechos y libertades como es la cárcel, las posibilidades de autogestionar una propuesta que priorice la voz de las personas que se encuentran en su interior son escasas.

Este tipo de actividades completan el aprendizaje universitario en contextos de encierro, las cuales no pueden limitarse a únicamente el cursado, la bibliografía y los exámenes. En consonancia a las concepciones que desarrolla Juan Pablo Parchuc:

*Desde nuestra concepción, las prácticas e intervenciones universitarias en contextos de encierro no deberían limitarse a formar o capacitar a las personas privadas de libertad —garantizando su derecho a la educación superior—, sino también generar espacios que habiliten y pongan en juego distintos saberes, conocimientos y experiencias (sobre la cárcel, el sistema penal y la legalidad, pero también la educación, la investigación y las políticas institucionales) que den visibilidad, produzcan marcos de inteligibilidad y permitan denunciar los diversos problemas y necesidades que enfrentan las personas privadas de libertad y liberadas, escuchando y apoyando sus demandas, reponiendo el valor crítico de su palabra sobre el sentido común y las instituciones, involucrándose y participando de sus estrategias y modos de organización (2015: 25).*

A su vez, este tipo de iniciativas rompe con las lógicas que se dan dentro de la cárcel haciendo participar en conjunto a estudiantes con distintas historias, permitiendo un espacio en donde sus saberes se pongan en juego no necesariamente a través de un examen, fomentando la autogestión en un contexto donde las libertades se ven coartadas por completo y garantizando la participación conjunta de los que día a día cimientan la idea de universidad en la cárcel. De acuerdo a lo que afirma Herrera (2010), la potencia de la educación en estos contextos no sólo consiste en constituirse como un instrumento de inclusión social, sino que también genera la oportunidad de “fisurar la lógica totalizante de la seguridad y el control que domina estas instituciones; habilitando en el sujeto la posibilidad de escribir otras versiones de sí mismo” (Herrera, 2010: 126)

Si bien se trata de un proceso que se ha ido construyendo con idas y vueltas dentro de un espacio complejo como pueden ser las instituciones carcelarias; el programa mantiene en vigencia su visión central, y hoy podemos decir que se fortalece día a día. De ninguna manera estamos ante un proceso fácil, sino que los desafíos son cotidianos. Para ello, la universidad y sus actores deben estar preparados para comprender el dinamismo del contexto.

Consideramos que la educación es un derecho humano fundamental. Las instituciones educativas deben apuntar a concientizar y asegurar el cumplimiento del mismo, sin distinción alguna. Por lo tanto, el Programa de Educación en Contexto de Encierro significa un bastión de suma importancia en la tarea de garantizar derechos, en el marco de una institución donde los mismos son vulnerados cotidianamente.

## **Bibliografía**

ÁLVAREZ- VILLAREAL, Lina (2009): “Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión de Michel Foucault”; *Dikaion*, vol.23, num. 18, diciembre; Universidad de La Sabana, Colombia.

CUERVO SOLA, Manuel (2012): “Emancipación y vida: los límites políticos del umbral teórico biopolítico”, *Revista de Filosofía*, N°71, 2012-2, pp.7-22.

DELEUZE, Gilles (1991): “Posdata sobre las sociedades de control”, en: FERRER Christian (comp.) “El lenguaje literario”, t°2, Nordan: Montevideo.

DUBERTI, Mercedes (2018): “Situación de las personas privadas de libertad en la provincia de Mendoza” En: Informe Anual XUMEK, Mendoza, 2018.

FILLINGHAM, Lydia Alix; SUSSER Moshe (2013): “Michel Foucault para principiantes”, 1ed, Era naciente: Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (1975) “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”, 2da ed. Siglo veintiuno: Buenos Aires, 2015.

GOFFMAN, Erving (2001): “Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales”. 1ª ed. 3ª reimp. Buenos Aires: Amorrortu.

HERRERA, Paloma (2010): “Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión” - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación

MINER, Aymarará (2012): “Educación en Contexto de Encierro -Programas de educación de adultos en las cárceles de Mendoza desde el año 2007 hasta la actualidad”. Tesina de grado de la carrera de Sociología. FCPYS. UNCuyo.

PARCHUC, Juan Pablo (2015): “La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones”; *Redes de extensión*; ISSN 2451-7348. Pp. 18-36.

TOMASSINO, Humberto (2010): “Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República”. *Cuadernos de la Integralidad. Cuadernos de extensión*. Uruguay.

TOMASSINO, H.; CANO, A. (2016): “Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias”. En *Revista Universidades*, 67, pp.7-24.